



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Tribunal Administrativo de Boyacá
Despacho de Descongestión No. 6

RESOLUCIÓN No. 10
(Tunja, 30 de Abril de 2013)

“Por la cual se PRORROGA el nombramiento en provisionalidad a un empleado para ocupar el cargo de Auxiliar Judicial Grado I del Despacho No. 6 del Tribunal Administrativo de Boyacá”

EL MAGISTRADO DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No. 6 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos No. PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, No. PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012 y No. PSAA13-9897

CONSIDERANDO:

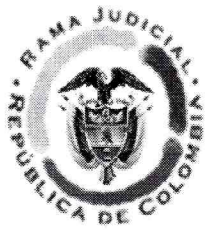
Que mediante el Acuerdo No. PSAA11- 9524 de 21 de junio de 2012, el Consejo Superior de la Judicatura creó con carácter transitorio cuatro (4) cargos de Auxiliar Judicial Grado I, para el Despacho del suscrito Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá hasta el **19 de Diciembre de 2012**.

Que mediante Acuerdo No. PSAA12-9781 del 18 de Diciembre de 2012, el Consejo Superior de la Judicatura, reguló la prórroga y reanudación de las medidas de descongestión 2012-2013. En lo que hace relación a los Despachos de Magistrados de Descongestión, en el artículo 67 dispuso prorrogar sin solución de continuidad, hasta el 30 de abril de 2012, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA12-9524.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 28 del diecinueve (19) de diciembre de dos mil trece (2013), se prorrogó a la abogada YINA CONSTANZA CAMARGO ESPITÍA, identificada con la C.C. No. 46.683.622 expedida en Paipa, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO I del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, sin solución de continuidad, hasta el 30 de abril de 2013, inclusive.

Que mediante Acuerdo No. PSAA13-9897 del 30 de Abril de 2013, el Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó unas medidas de descongestión hasta el 31 de julio de 2013.

Que en el artículo 7 se establece que las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, expedirán los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga de las medidas en la presente vigencia, que garanticen que se cuenta con los recursos para la continuidad de las mismas.



Que por tal razón y en los términos del Acuerdo No. PSAA13-9897 de 30 de Abril de 2013, se hace necesario prorrogar, igualmente, el nombramiento de la Abogada YINA CONSTANZA CAMARGO ESPITÍA, identificada con la C.C. No. 46.683.622 de Paipa, quien se venía desempeñando como **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.**

Por lo expuesto, el Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,


RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PRORROGAR el nombramiento de la Abogada YINA CONSTANZA CAMARGO ESPITÍA, identificada con la C.C. No. 46.683.622 de Paipa, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá**, sin solución de continuidad, hasta el 31 de julio de 2013, inclusive; nombramiento supeditado a la expedición del certificado de disponibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese y envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



JAVIER HUMBERTO PEREIRA JÁUREGUI
Magistrado